



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

San José, 14 de mayo de 2021
DM-1131-2021

Señora
Geannina Dinarte Romero
Ministra
Ministerio de la Presidencia
S.D.

Estimada Señora Ministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con ocasión de solicitarle valorar la convocatoria de los expedientes de ley que se detallan a continuación:

1. APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES PARA SERVICIOS AÉREOS ENTRE Y MÁS ALLÁ DE SUS TERRITORIOS. EXPEDIENTE N° 22.098.
2. APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA DE LOS PARA SERVICIOS AÉREOS ENTRE Y MÁS ALLÁ DE SUS TERRITORIOS. EXPEDIENTE N° 22.097.
3. APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS PARA SERVICIOS AÉREOS ENTRE Y MÁS ALLÁ DE SUS TERRITORIOS. EXPEDIENTE N° 22.096.
4. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SINGAPUR. EXPEDIENTE N° 22.095.
5. APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EXPEDIENTE N° 22.102.
6. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CATAR. EXPEDIENTE N° 22.093.
7. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL CONSEJO FEDERAL SUIZO. EXPEDIENTE N° 22.205.



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Señora Ministra: concretar la aprobación de proyectos es importante, tomando en consideración los largos procesos de negociación de cada uno de ellos, los costos asociados a estos procesos y particularmente, que algunos de los Estados contraparte de los mismos, finalizaron los trámites internos de adopción y han reiterado ante esta Cancillería el interés de que se finiquite el trámite de adopción que corresponde al Estado costarricense.

Aunado a lo anterior, debe recordarse que este tipo de acuerdo constituye una herramienta de seguridad jurídica para las operaciones de las aerolíneas provenientes de dichos Estados, situación que fortalece la relación entre Costa Rica y estos Estados, y favorece las relaciones aerocomerciales.

Esta circunstancia, en nuestra realidad actual, puede contribuir a la reactivación económica del país, dado que favorece la visitación y el tráfico lícito de bienes, por vía aérea.

Aprovecho la ocasión para renovarle, Señor Ministra, las seguridades de mi más alta estima y consideración;

Rodolfo Solano Quirós
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto